



BUIN, 18 MAR. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 749 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- **Memorándum N° 285** de 07 de Marzo de 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Sr. Administrador Municipal, autorizar se decrete beneficio exención de Pago Derechos de Aseo afectos a pago de contribuciones 1er Semestre 2019.

- Providencia N° 2086 de 08/02/2019, Norka Rojas Rojas
- Fotocopia Rut solicitante.
- Comprobante de Pago de pensiones Renta Vitalicia.
- Certificado de Residencia.
- Certificado Pago de Contribuciones.
- Certificado de exención de Derechos de Aseo.
- Informe de Deuda de Derechos de Aseo.
- Comprobante Ingreso de tarifa por Derechos de Aseo Domiciliario Primer Semestre 2019.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde autoriza decretar la eliminación deuda Derechos de Aseo, según se indica.

DECRETO.

1.- **Autorícese la exención de pago de Derechos de Aseo**, años **2019, 2020, 2021** de las personas que se detallan a continuación, en virtud de evaluación de parámetros y cumplimiento a Ordenanza Municipal según Decreto N° 3214 de 31 de Octubre de 2017.

Nombre : Norka Rojas Rojas
Domicilio : Clemente Díaz N° 57 Maipo.
Rol : 990-7
Causal : Pensionada
Beneficio : 100% rebaja

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL




JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VVS. VVS. 108.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU.